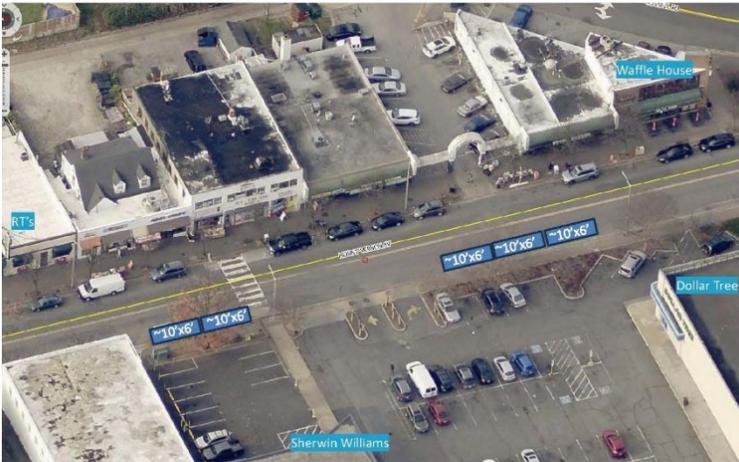


**Programa Piloto de Venta Ambulante de Seis Meses en la Avenida Mt. Vernon de Arlandria-Chirilagua**  
**Parámetros Adoptados para la Participación**  
**22 de febrero – 22 de agosto de 2025**

**1. Ubicaciones y Dimensiones Permitidas para la Venta**

- a. Espacios designados en la acera del lado este del bloque 3800 de la Avenida Mt. Vernon, como se muestra a continuación:



- b. Espacios individuales para vendedores: área de 10'x6'.  
c. El personal de la ciudad asignará los espacios a medida que se aprueben las solicitudes.

**2. Requisitos para los Vendedores Individuales**

- a. Espacios de venta:

- i. No se permiten toldos/carpas.
- ii. Se permiten sombrillas con las siguientes condiciones:
  1. Deben estar contenidas dentro del espacio asignado al vendedor y no invadir el paso peatonal o la calle.
  2. No deben exceder una altura de 10 pies.
  3. Deben estar aseguradas para resistir el viento.
  4. No deben tener palabras o anuncios impresos.
  5. No se deben colgar objetos de las sombrillas ni adherir elementos a ellas.
- iii. Los artículos deben caber ordenadamente dentro del espacio asignado a cada vendedor.
- iv. Los vendedores individuales deben limpiar su espacio dos veces al día.
- v. Los artículos en venta, mesas y sombrillas deben retirarse diariamente.
- vi. La basura debe retirarse diariamente.
- vii. Está prohibido usar contenedores de basura privados.

- b. Otros requisitos – Los vendedores individuales no deben:

- i. Dejar su puesto desatendido por más de 15 minutos.
- ii. Solicitar o realizar negocios con personas en vehículos motorizados.
- iii. Vender sin tener en su posesión una identificación con foto válida de Virginia o de otro estado.

- iv. Vender sin tener en su posesión una Licencia Comercial válida de la Ciudad de Alexandria.
- v. Vender sin contar con una póliza de seguro en vigor emitida por una compañía autorizada para operar en el Estado de Virginia. Este seguro debe proteger al vendedor y a la Ciudad contra reclamaciones por daños a la propiedad o lesiones corporales, incluyendo muerte, que puedan surgir de las operaciones comerciales en la Ciudad. La póliza debe incluir a la Ciudad como asegurada adicional y no puede ser terminada o cancelada sin un aviso previo por escrito de 30 días a la Ciudad.

### **3. Artículos Permitidos para la Venta**

- a. Alimentos:
  - i. Solo productos enteros y sin cortar; no se permiten otros alimentos o bebidas.
    - 1. Prueba de compra de una fuente aprobada (por ejemplo, supermercado, Restaurant Depot, Costco, etc.).
- b. Artículos no alimentarios:
  - i. Todos los artículos en venta deben ser nuevos, limpios y operativos.
  - ii. No se permiten artículos usados.
  - iii. No se permite la venta de muebles, artículos grandes, electrodomésticos o fuegos artificiales.

### **4. Días y Horarios de Operación**

- a. Diario, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m.

### **5. Estacionamiento**

- a. Está prohibido estacionar en estacionamientos privados a menos que se presente prueba de aprobación de la administración de la propiedad.

### **6. Requisitos de Solicitud**

- a. Solicitud completada para el programa piloto.
- b. Licencia de Vendedor Ambulante de la Ciudad de Alexandria: \$500 (anualmente).
- c. Prueba de un Certificado de Seguro válido:
  - i. Responsabilidad General Comercial: \$2,000,000 de agregado general (excepto Productos/Operaciones Completadas).

### **7. Elegibilidad**

- a. Los solicitantes deben completar/presentar la solicitud requerida, licencias y prueba de seguro.
- b. La aceptación en el programa se hará por orden de llegada.
- c. Los vendedores deben volver a solicitar anualmente, en caso de que el Concejo Municipal extienda el piloto o haga el programa permanente.

### **8. Incumplimiento de los Parámetros del Programa Piloto**

- a. Una instancia de incumplimiento de cualquiera de los parámetros anteriores resultará en una advertencia.
- b. Una segunda instancia resultará en la pérdida del espacio de venta, la anulación de la Licencia de Vendedor Ambulante y una multa de \$1,000 por parte del departamento de salud (si corresponde).